

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14454 BARCELONA

Juan Diego Carrillo Pantoja, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 148/2021 Sección: C.

NIG: 0801947120218001765.

Fecha del auto de declaración. 16 de marzo de 2021.

Clase de concurso. Voluntario/Abreviado.

Entidad concursada. Hany Agib Tawfik Nashed, con NIF 55285418L.

Administrador Concursal.

Se ha designado como Administrador Concursal: Jorge Mayol Castañón con NIF 46237040 W. Dirección postal: Calle Plaça Francesc Macià 3, 1a, 08021 – Barcelona. Teléfono de contacto: 93 414 6417. Fax: 93 414 7300.

Dirección electrónica: jmayol@bcnabogados.es

Régimen de las facultades del concursado. Suspensión

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 17 de marzo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Diego Carrillo Pantoja.

ID: A210017797-1